



ANÁLISIS DEL SECTOR DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Concejo Municipal de Ginebra Valle del Cauca procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

En el Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, definió en su Artículo 2º como "un conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias, y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del estado una mayor capacidad de aprendizaje y acción , en función de lograr la eficiencia y eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios" En el nivel Municipal, una de las autoridades públicas más importantes es el Concejo. El Concejo Municipal es el órgano deliberante de la gestión pública local, es la institución que representa a la comunidad ante el Gobierno, y en general, ante la sociedad; es la corporación político administrativa encargada del cumplimiento de funciones y del desarrollo de actividades de interés público y control político.

La corporación edilicia Concejo Municipal de Ginebra tiene atribuciones las cuales se encuentran definidas constitucionalmente en los artículos 272 y 313 de la Constitución, sobre el control a la gestión pública y en el capítulo referido al régimen municipal (Constitución Política de Colombia, 1991), las cuales tienen que ver con lo siguiente: Reglamentar Las funciones y la prestación de servicios de los Municipios. El control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio y los Usos del suelo; Autorizar al alcalde para la celebración de contratos, El ejercicio de funciones pro-tempore del Concejo; Presupuestar y Dictar normas de presupuesto, Expedir el presupuesto anual, Adoptar los tributos y gastos locales, Adoptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.



En este sentido el mejoramiento continuo de la administración Pública como eje fundamental y estratégico para consolidar el Buen Gobierno, debe basarse en el fortalecimiento de herramientas de gestión de gran impacto, trabajo para la comunidad, que se consoliden en un sistema integrado permitiendo el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de la satisfacción de los intereses ciudadanos. Cada uno de los servidores públicos enfrente día a día la toma de decisiones que afectan o impactan el bienestar de la sociedad, apoyando y logrando dilucidar las inquietudes y necesidades diarias de la población, por tal razón debe fortalecerse la formación y capacitación de servidores públicos con principios y valores éticos, desarrollando las competencias labores necesarias para su desempeño cotidiano.

Teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Ginebra – Valle del Cauca es un ente territorial, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones constitucionales y legales claramente establecidas, es facultad de la misma asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento, desarrollo y control político bajo los parámetros de una Corporación pública moderna, pero ya que la administración financiera se ejerce a través de la administración municipal y sus funcionarios, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, bajo la modalidad de contratación directa, por cuanto no existe personal de planta que esté en capacidad de ejecutar las labores requeridas.

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS HONORABLES CONCEJALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA; VIGENCIA 2023".

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Decreto No. 1082 de 2015.



PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicable al Municipio de Ginebra: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- *Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.*
- *Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.*

El procedimiento a seguirse en la contratación directa será el descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.4.9.:**

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios que deben ser prestados por

una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.”

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Concejo Municipal ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural y/o jurídica le permitirá al Concejo Municipal brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó y verificaron los precios de mercado de la siguiente manera:

ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Concejo Municipal, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, procesos similares a la necesidad de contratar PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Concejo Municipal, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Procesos de Contratación que tienen relación con el objeto que se pretende contratar:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORROA	A PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, FOLCLORICOS Y PROTOCOLARIOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE MORROA, 166 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.	\$17,200,000	Contratación Directa
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO DESDE EL COMPONENTE OPERATIVO, LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL A	\$6,601,912	Contratación

MEDELLIN	LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		Directa
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MORROA	LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ELECCION DE LA MESA DE VICTIMAS PARA EL PERIODO 2021-2023 EN EL MUNICIPIO DE MORROA, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$13,827,500	Contratación Directa
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA	\$46,673,000	Contratación Directa
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN, ACTUALIZACION DIRIGIDA A LOS HONORABLES CONCEJALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA; VIGENCIA 2022.	\$26.680.300,00	Contratación Directa

Fuente: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I y SECOP II)

Como se puede observar, en otras entidades hay evidencia de procesos contractuales que tienen relación a el proceso que se pretende contratar, y se soporta a través del presente estudio, donde la modalidad de contratación típica ha sido la contratación Directa para la muestra seleccionada, es importante resaltar que las particularidades de las necesidades pueden aumentar o disminuir los valores aquí expresados.

Por lo tanto, la administración estimó la siguiente estructura de costos:

UN	PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Administrador Público	- Taller teórico practico en temas de proceso de empalme - Charla técnica en proceso de formulación de Planes de Desarrollo Ley 152 de 1994 - Capacitación Seguimiento Plan de Desarrollo	2	\$ 4.900.000	\$ 9.800.000
2	Administrador Público Especializado	- Curso Mipg - Curso Mecí / Control Interno	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
3	Administrador Público Especializado	- Capacitación El Presupuesto Municipal - Categorización y gastos de funcionamiento - Capacitación Marco Fiscal de Mediano Plazo	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
4	Logística	Personal de apoyo logístico en atención a los funcionarios.	4	\$ 90.000	\$ 360.000
		Personal de apoyo logístico (meseros) en atención a los funcionarios.	4	\$ 90.000	\$ 360.000
		Alquiler de mesa rectangular plástica	5	\$ 19.000	\$ 95.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2023



UN	PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCION	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		plegable de 240cmx60cm con mantel y sobremantel – incluido el transporte al lugar del evento.			
		Silla plástica sin brazo incluye transporte al lugar del evento perímetro urbano municipio de ginebra	30	\$ 1.500	\$ 45.000
		Almuerzo compuesto por proteína 120 gr, carbohidratos 100 gr, vegetales 50gr, bebida 250ml	60	\$ 25.000	\$ 1.500.000
		Vídeo beam de 3.000 lumens a 110v, pantalla de 1.80 mts ancho x 2.00 mts de altos	4	\$ 150.000	\$ 600.000
		Hidratación para el evento, botella de 280ml pet	120	\$ 2.000	\$ 240.000
Total IVA incluido					\$ 37.000.000

COTIZACIONES:

RAZON SOCIAL	VALOR
Guaza Abogados & Consultores SAS	\$41.500.000
AMADAPAZ	\$41.000.000
AGORA SAS	\$37.000.000

Dada la modalidad de contratación se estima como presupuesto oficial el menor valor.

El Concejo Municipal de Ginebra cuenta con recursos por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluyendo todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, impuestos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés 2023).

Atentamente,


GILDARDO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Gestión Documental:
Proyecto y Elaboró: Gildardo Domínguez – Presidente Concejo